

SEXTO.- Que de conformidad al Dictamen Técnico remitido a esta Subdirección mediante Oficio: DGEMS y S/TEBA/RM/013 signada por el **Lic. Cecilio Viveros Huesca**, Representante del Departamento de Telebachillerato; se determinó lo siguiente:

- La empresa **Transportes Amaro, si cumple** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de la Partida única en concurso.
- La empresa **“Transportes Morales y/o Juan Morales Barradas”, si cumple** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de la Partida única en concurso.